

La USAL otorgará descuentos arancelarios equivalente al 20% sobre el valor de las cuotas mensuales a favor de los matriculados de Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires para que se inscriban en las Carreras de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la USAL. Los descuentos no incluyen derecho de Inscripción, Matrícula Anual, emisión de título o cualquier erogación que se aplique en general.

Consideraciones para la aplicación de los descuentos. -

- El descuento se aplicará a partir del mes en el que el alumno cumpla en su totalidad, con los requisitos exigidos por la Oficina de Bienestar Universitario; si el trámite concluyera antes del fin del mes en el que se inició el trámite, se aplicará el descuento establecido.
- Los descuentos indicados no son acumulativos por lo que no podrán sumarse a otro u otros que, por cualquier motivo o acuerdo, obtengan en la **USAL**.
- Los descuentos no serán aplicables a las carreras que dicta la **USAL** en forma conjunta con terceras instituciones y en las que las matrículas y cuotas mensuales se abonan en dichas instituciones.
- El descuento no será aplicable a quienes se encuentren cursando con anterioridad a la firma del presente, sino únicamente para aquellos nuevos ingresantes que se inscriban a partir de la entrada en vigencia de este convenio.
- El descuento obtenido debe renovarse cada año y su duración se aplicará según lo estipulado en el Reglamento de Becas de la **USAL**.
- Para el caso de las carreras que tengan curso de ingreso obligatorio, el descuento no será aplicable sobre el costo del mismo, y no estará garantizado el ingreso del alumno a la carrera (y por ende el otorgamiento del descuento sobre aranceles) hasta tanto apruebe dicho curso.

Para poder acceder a este beneficio deberá enviar su solicitud a:
bienestaruniversitario@usal.edu.ar / <https://www.usal.edu.ar/>